





CUARTA SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día 02 de junio del año 2021, se encuentran reunidos en la sala de juntas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicado en Comonfort número 1406-A Colonia Jardines del Estadio, los C.C. MVZ Helios Barragán Farfán en su carácter de director general, Lic. Everardo Alemán López, Jefe de la oficina de Coordinación Regional, Lic. Vicente Acosta Flores, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Luisa Adriana González Niño, Coordinador de Archivo, Lic. Ana Mendoza Gómez, asesor jurídico del Departamento Jurídico, Ing. José Sergio García Martínez, jefe del departamento de Informática, con el objeto de instaurar los nuevos nombramientos dentro del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de mayo del dos mil dieciséis.

| ORDEN DEL DÍA |
|---|
| 1 Lista de asistencia |
| 2 Aprobación de la Orden del día |
| 3 Renovación de integrantes del Comité |
| 4 Funciones del Comité |
| 5Clausura formal y legal de la renovación de los integrantes del comité |
| |

PRIMERA: Acto seguido y una vez que se ha pasado lista a los presentes se da cuenta de los que a continuación se enlistan:

MVZ Helios Barragán Farfán

Lic. Everardo Alemán López

Lic. Vicente Acosta Flores

Lic. Luisa Adriana González Niño

Lic. Ana Mendoza Gómez

Ing. José Sergio García Martínez

SEGUNDA: Aprobación formal de la orden del día

TERCERA: Integración formal y legal del Comité de Transparencia.

W N

pair (H







De la conformación del Comité de Transparencia:

En el punto número uno de la orden del día se especifica la renovación de parte de algunos integrantes del Comité de Transparencia, por lo que en el uso de la voz del MVZ Helios Barragán Farfán en su carácter de director general del sujeto obligado, manifiesta que la renovación del comité se deriva del artículo 51 de la Ley de la materia, integrándose en los siguientes términos.

- 1.-Presidente: Everardo Alemán López
- 2.- Coordinador de Archivo: Luisa Adriana González Niño
- 3.-Titular de la Unidad de Transparencia: Vicente Acosta Flores
- 4.-Secretaria: Ana Mendoza Gómez
- 5.-Vocal: José Sergio García Martínez

CUARTA: A continuación se hacen del conocimiento de los presentes, las funciones del Comité y se procede a su lectura:

Las funciones del Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la materia:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- **III.** Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- **VII**. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;

X.

Just







IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones;

X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;

XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y

XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Por lo anterior y una vez que ha quedado conformado el Comité de Transparencia, en este acto se aceptan los cargos que le han sido asignados, comprometiéndose a sí mismo a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a los lineamientos respectivos. - - -

QUINTO: CLAUSURA FORMAL Y LEGAL DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, al haberse agotado los puntos de la orden del día se da por concluida la presente, siendo las diez horas con treinta minutos 10:30 del día de la fecha, firmando al margen de conformidad todos los que en ella intervinieron.

FIRMAS

Everardo Alemán

PRÉSIDENTE DEL COMITÉ

Ana Mendoza Gómez SECRETARIA

Vicente Acosta Flores

TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Luisa Adriana González Niño COORDINADOR DE ARCHIVO

J. Sergio García Martínez

VOCAL